123

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA
Cl. 11 B 28/30
BOGOTA D.C.

Asunto: Respuesta oficio No. 3071 del 16 de octubre de 2019 No. Proceso 11001418902420190146200 bajo el Radicado No. 201971116592012.

Respetados señores:

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 50S-40179032, comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales [illegible] por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 50S-40179032.

Atentamente,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

24

JOHANNA F. FIESCO ORTEGA
Abogada Universidad Santiago de Cali
Conciliadora Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
jofafior@yahoo.es
Calle 48A SUR No. 88C – 10 interior 69
311 264 27 23
Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO 24 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
E. S. D.

Demandante: CARLOS ALFONSO REY RICO
Demandados: ARMANDO CALDAS GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Tipo de proceso: Declarativo de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio
No. De radicación: 11001418902420l9-01462-00

Asunto: Recurso de reposición contra el auto del 01/02/2021

JOHANNA F. FIESCO ORTEGA, mayor de edad, identificada como registra al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, con el debido respeto me dirijo ante su Honorable Despacho de acuerdo al auto del 01/02/2021 fijado por estado el 02/02/2021, y estando dentro del término legal procesal para interponer contra el auto **RECURSO DE REPOSICIÓN**, bajo las siguientes anotaciones:

EL COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO YA DIO RESPUESTA AL OFICIO NO. 3071.

Solito tener en cuenta el folio que tiene como fecha día 26/11/2019 en donde se observa sello del juzgado como constancia del recibido de la respuesta que se emana del oficio No. 3071 del 16/10/2019 para el proceso de la referencia.

En la que reposa respuesta de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas manifestando que el Fondo para la Reparación de las victimas (FRV) Reviso el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales y no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40179032.

Así las cosas, al volver a requerir a una entidad que ya se pronunció del oficio No. 3071 debidamente radicado, **estaría retardando el curso del proceso**.

Para constancia de lo aquí manifestado adjunto copia de la respuesta a la que hago alusión.

Del señor Juez,
Atentamente;

JOHANNA F. FIESCO ORTEGA
CC No. 67.021.975 de Cali Valle
TP No. 170.097 C.S. De La J.

125

RECURSO DE REPOSICIÓN 2019-01462

JOHANNA FAIZULY FIESCO ORTEGA <jofafior@yahoo.es>
Jue 4/02/2021 9:53 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (556 KB)
recurso de reposicion 2019-1462.pdf; Respuesta del oficio 3071.pdf;

Señores

JUZGADO 24 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

E. S. D.

Demandante: CARLOS ALFONSO REY RICO

Demandados: ARMANDO CALDAS GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tipo de proceso: Declarativo de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio

No. De radicación: 11001418902420l9-01462-00

Asunto: Recurso de reposición contra el auto del 01/02/2021

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, con el debido respeto me dirijo ante su Honorable Despacho para interponer contra el auto del 01/02/2021 fijado por estado el 02/02/2021, RECURSO DE REPOSICIÓN.

Adjunto los siguientes documentos:

Memorial con la sustentación del recurso
Copia del Folio en donde reposa respuesta del oficio No. 3071

Cordialmente;

JOHANNA F. FIESCO ORTEGA
Abogada Universidad Santiago de Cali
Conciliadora Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Calle 48A SUR No. 88C - 10 Interior 69
jofafior@yahoo.es
311 264 27 23
Bogotá D.C.

Cool